




Copia Folios #19 75332 51

		VISTO BUENO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISION Artículo 83 ley 1474 de 2011				 	
		CONTRATO	1416	2023	FECHA DE INICIO SECOP II	15/10/2023	NOMBRE DEL SUPERVISOR
INFORMACION DEL CONTRATISTA							
Nombre del Contratista				SIMON RAUL HINESTROZA PEREA			
Número de Identificación Tributaria				1.152.455.332	DV	-	6
INFORMACION DEL CONTRATO							
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS" DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO.					
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	Nº CUENTA BANCARIA	55182291934	BANCO	BANCOLOMBIA		
				TIPO DE CUENTA	AHORROS		
OTROS DATOS		DP	RP	VALOR	PLAZO		
Inicial		0596	5189	9.625.000	2 Meses y 15 Días		
Adición - 1					Meses		
Adición - 2					Meses		
Adición - 3					Meses		
Adición - 4					Meses		
Adición - 5					Meses		
Adición - 6					Meses		
Valor y tiempo final del contrato				9.625.000	2 Meses y 15 Días		
CONCEPTO DEL SUPERVISOR							
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.						X	SI
Se verifico el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificó planilla de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.							NO
NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:						1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:						21,33%	
No. Factura-Cuenta de cobro	1	Valor del pago:	2.053.333	Saldo del contrato:	7.571.667		
EJECUCION PRESUPUESTAL							
CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
843	5189	2.053.333	7.571.667				
		-	-				
		-	-				
		-	-				

17 noviembre 2023
 12760

		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR				2.053.333	SALDO DEL CONTRATO	7.571.667	

CONTROL FINANCIERO

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
1	30/10/2023	2.053.333	16		
2			17		
3			18		
4			19		
5			20		
6			21		
7			22		
8			23		
9			24		
10			25		
11			26		
12			27		
13			28		
14			29		
15			30		

TOTAL PAGOS AUTORIZADOS **2.053.333**

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

Sin Observaciones

FECHA CERTIFICACION: 30 de octubre de 2023

Luis A. Pereira G
LUIS ALBEIRO PEREIRA GRACIANO
 Nombre Completo Supervisor y/o Interventor del contrato
 Dependencia: **INSPECCION FOTO DETECCIONES** **Secretaría de Movilidad**
 Celular: **3136818493**

52

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890.980.112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:
HINESTROZA PEREA SIMON RAUL
Nit: 1,152,455,332.6

Vigencia 2023 Compromiso presupuestal No. 5189
 Fecha de expedición: 12/10/2023 Fecha de aprobación: 12/10/2023
 No. contrato 1416-2023 Fecha Contrato 12/10/2023

Objeto:
 Contrato N° 1416 de 2023. Prestación de Servicios Profesionales como Abogado para la Ejecución del Programa "Mejoramiento de Gestión y Control de la Movilidad por el Bello que Queremos" de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello. plazo 2 meses y 15 días, pago parcial.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$9,625,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	596	\$	8,625,000
Rubro	9.20.218.79.243.18.10.2.3.2.02.02.008.01.335.0843.0085180	843 \$	9,625,000
RB RP D.E. (Multas) Otros servicios relacionados con el empleo - Operativos y estrategias de control realizados			
Total \$			9,625,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demás normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó Francisco J. Echeverri
 FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
 SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
 Nombre Usuario
 DAIRÓN ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. 556

Fecha de expedición 02/06/2023

Fecha de aprobación 02/06/2023

Descripción

DESARROLLAR Y REALIZAR ACTIVIDADES QUE COADYUVEN EN LA GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$281,460,656 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro

9.20.218.79.243.18.10.2.3.2.02.02.008.01.336.0843.0085190

Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor (\$)
RB RP D.E. (Multas) Otros servicios relacionados con el empleo - Operativos y estrategias de control realizados		843	281,460,656
Total			281,460,656

Elaboró

JUAN IGNACIO GÓMEZ ARANGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA




Aprobó


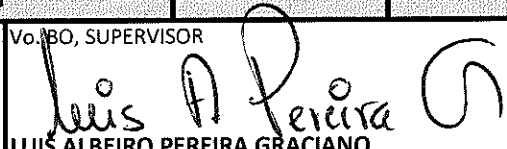
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Para Elaboración

Nombre Usuario
JUAN IGNACIO GÓMEZ ARANGO
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

54

	<h2 style="margin: 0;">FORMATO DE PAGO</h2>	 
---	---	---

NOMBRE COMPLETO		No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		Consecutivo de Pago	
SIMON RAUL HINESTROZA PEREA		001		001	
CEDULA	DIGITO VERIFICACION				
1152455332	- 6	FECHA EXPEDICIÓN FACTURA			
DIRECCIÓN		lunes, 30 de octubre de 2023			
Carrera 70B # 19-48		NUMERO DE CONTRATO:		AÑO DE CONTRATO	
TELÉFONO		1416		2023	
3223106994		Régimen Simple			
CIUDAD					
MEDELLIN					
Señor (es):		MUNICIPIO DE BELLO		Nít: 890.980.112-1	
Dirección:		CARRERA 50 # 51 - 00		Teléfono: 604 79 44	
Fecha inicial periodo a facturar:		15/10/2023	Fecha final periodo a facturar:		30/10/2023
Lugar ó area donde se presta el servicio:		INSPECCION FOTO DETECCIONES	SECRETARIA	Secretaria de Movilidad	
N° DE CUENTA	55182291934	TIPO DE CUENTA	AHORROS	BANCOLOMBIA	
OBJETO DEL CONTRATO					VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA " MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS" DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO.					2.053.333
<p>Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y NO han sido restados de la base de retención a titulo de renta en otros contratos a mi nombre (artículo 617 del Estatuto Tributario)</p>					
ANEXO	, planilla pila #.	CERTIFICADO	, mes cotizado.	AFILIACION	
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:			SI	NO	
1. No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.				X	
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a título de renta. (Parag. 2 artículo 387 E.T), anexo soportes según la ley.				X	
3. Realicé pagos de intereses en prestamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, anexo certificado bancario				X	
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, anexo certificado				X	
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, anexo planilla			X		
Para efectos de depuración de la base aplicable para retención por industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal			X		
FIRMA CONTRATISTA:			Vo. BO, SUPERVISOR		
 SIMON RAUL HINESTROZA PEREA			 LUIS ALBEIRO PEREIRA GRACIANO		
CONTRATISTA			INSPECCION FOTO DETECCIONES		
El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio.					

55

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que SIMON RAUL HINESTROZA PEREA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1152455332, está registrado(a) en el PBSEPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1152455332
NOMBRES Y APELLIDOS	SIMON RAUL HINESTROZA PEREA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	290
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52,14

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 05/10/2023

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

www.epssura.com


EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 1
Línea Nacional 018000 519 519
www.epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a SIMON RAUL HINESTROZA PEREA identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 1152455332, se encuentra afiliado/a desde 02/11/2017 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de septiembre de 2023.


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

57.

Medellin, 13 de October de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que SIMON RAUL HINESTROZA PEREA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1152455332 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha Inicio cobertura: 15/10/2023

Fecha fin cobertura: 30/12/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
MUNICIPIO DE BELLO N89080112
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 000000006 - IND ADMINISTRATIVOS R1
CLASE: 1 PORCENTAJE: 0.522% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201
CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo nullo (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

nullo

VIGILADO por el Ministerio de Comercio Exterior y Cuentas Extranjeras

VIGILADO por el Ministerio de Comercio Exterior y Cuentas Extranjeras

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación respectivamente. La información contenida en este certificado puede ser utilizada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/10/2023 3:22 PM



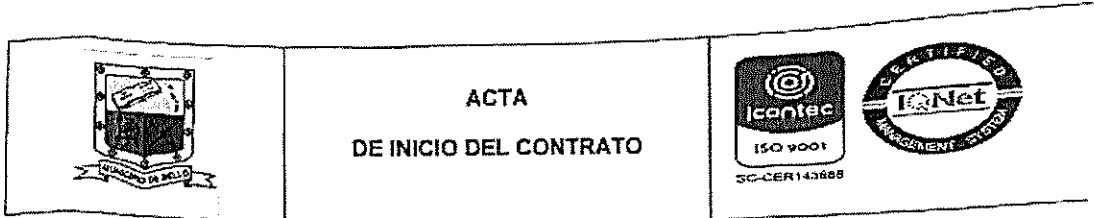
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR PERSONAL CONTRATISTA



SEMANA		SEDE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS, ANEXOS U OBSERVACIONES
PROCESO: RP Otros servicios relacionados con el empleo ACTIVIDAD: ABOGADO OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA " MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS" DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO. NOMBRE CONTRATISTA: SIMON RAUL HINESTROZA PEREA DOC. IDENTIDAD: 1.152.455.332 MES REPORTADO: DEL 15 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023						
3ra Semana	INSPECCION FOTO DETECCIONES		Apoyar el analisis y dar respuestaste fondo a las tutelas. Apoyar la elaboracion d e respuestas a las diferentes PQRS. Apoyar al personal de platan en la s audiencias. Apoyar la pruyccion de los actos administrativos. Elaborar un reporte del estado y novedades que se presenten. Apoyar la elaboracion de respuesta oportuna de los requerimientos de organos de control. Cumplir con el numero de respuestas diarias de los PQRS. Apoyar el seguimiento y cadena de custodia a los expedientes d las tutelas y PQRS. Rendir un informe mensual al supervisor designado.	Respuestas PQRS.	100,00%	Se puede evidenciar en los equipos destinados para la gestion
4ta Semana	INSPECCION FOTO DETECCIONES		Apoyar el analisis y dar respuestaste fondo a las tutelas. Apoyar la elaboracion d e respuestas a las diferentes PQRS. Apoyar al personal de platan en la s audiencias. Apoyar la pruyccion de los actos administrativos. Elaborar un reporte del estado y novedades que se presenten. Apoyar la elaboracion de respuesta oportuna de los requerimientos de organos de control. Cumplir con el numero de respuestas diarias de los PQRS. Apoyar el seguimiento y cadena de custodia a los expedientes d las tutelas y PQRS. Rendir un informe mensual al supervisor designado.	Respuestas PQRS.	100,00%	Se puede evidenciar en los equipos destinados para la gestion
5ta Semana	INSPECCION FOTO DETECCIONES		Apoyar el analisis y dar respuestaste fondo a las tutelas. Apoyar la elaboracion d e respuestas a las diferentes PQRS. Apoyar al personal de platan en la s audiencias. Apoyar la pruyccion de los actos administrativos. Elaborar un reporte del estado y novedades que se presenten. Apoyar la elaboracion de respuesta oportuna de los requerimientos de organos de control. Cumplir con el numero de respuestas diarias de los PQRS. Apoyar el seguimiento y cadena de custodia a los expedientes d las tutelas y PQRS. Rendir un informe mensual al supervisor designado.	Respuestas PQRS.	100,00%	Se puede evidenciar en los equipos destinados para la gestion
					100,00%	

Simon Hinstroza
 SIMON RAUL HINESTROZA PEREA
 Nombre y Firma del Contratista

Luis A. Pereira
 LUIS ALBEIRO PEREIRA GRACIANO
 Nombre y Firma del Supervisor



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cód.D epend. Serie Subserie (Tipo de contratación) Modalidad Año Consecutivo

=- 1416

CONTRATO N°: 1150 - C1 CD 2023-

CONTRATISTA:	SIMON RAUL HINESTROZA PEREA C.C. 1.152.455.332
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS" DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$9.625.000)
PLAZO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron LUIS ALBEIRO PEREIRA GRACIANO en representación del Municipio de Bello, y SIMON RAUL HINESTROZA PEREA en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato. Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumpliéndolo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
- 2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- 3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
- 4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 15 OCT 2023

Para constancia firman las personas que intervienen.

Simón Hinestroza
SIMON RAUL HINESTROZA PEREA C.C.
CC. N.º 1.152.455.332
Contratista

Luis A. Pereira G
LUIS ALBEIRO PEREIRA GRACIANO
C.C. N.º 70.519.466
Supervisor

Estado -> Administración de contratos -> Ver contrato

AREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujo de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

2 Condiciones

Identificación del contrato

- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

ID del contrato en BECOP	CD1.PCCNTR.5452818
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido (17/10/2023 2:20:34 PM UTC-05:00 Bogotá, Lma, Quito)
Número del contrato	CTO-1416-2023
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Duración del contrato	75 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido (15/10/2023 9:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lma, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lma, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lma, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lma, Quito)
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones pos consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
COLOMBIA, Bello
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Proveedor
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 1152455332

17/10/23, 12:14

Editar contenido

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Secretaría de Movilidad de Bello, Antioquia			

Aprobación del contrato


Aprobador - Proveedor: 11/10/2023 2:38:23 PM
 Aprobado por: Smda Raif Hincstrosa para (UTC-05:00 Bogotá (Am. Quito))
 Fecha de aprobación: (UTC-05:00 Bogotá (Am. Quito))

Aprobador - Entidad Estatal: 12/10/2023 7:42:50 AM (UTC-05:00 Bogotá (Am. Quito))
 Aprobado por: Melissa Orrego Eusse
 Fecha de aprobación: 02/09/2023 Bogotá (Am. Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5452818_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5452818_Ejecución



Información del contrato

Tipo de proceso: Contratación directa
 Unidad de contratación: SECRETARIA DE MOVILIDAD
 Proceso de Contratación: CO-1418-2023
 Título de la oferta: N/A
 Cuantía del contrato: 9.525.000 COP



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL**

CONTRATO N° _____

14 6




Cód. Depend. Serie Subsene (Tipo de contratación) Modalidad Año Consecutivo

CONTRATO N°: 1150 - CD - C1 - CD - 2023 - 141

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	SIMON RAUL HINESTROZA PEREA C.C. 1.152.455.332
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS" DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO.
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$9.625.000)
PLAZO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

NUMERO CDP	FECHA	CO D	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
596	02/06/2023	843	9.20.218.79.243.18 .10.2.3.2.02.008 .01.336.0843.0085 190	RB RP D.E (Mullas) Otros servicios relacionados con el empleo - Operativos y estrategias de control realizados	\$281.460.65 6	\$9.625.000

Entre los suscritos a saber, **MELISSA ORREGO EUSSE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.152.695.103**, expedida en el Municipio de Medellín, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202204000784 del 31 de octubre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el 01 de noviembre de 2022, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202204000058 del 11 de enero de 2022, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, modificado por el Decreto 202304000460 del 13 de septiembre de 2023, por medio del cual se modifica el artículo primero del Decreto 202204000058 del 11 de enero de 2022 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **SIMON RAUL HINESTROZA PEREA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.152.455.332**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**


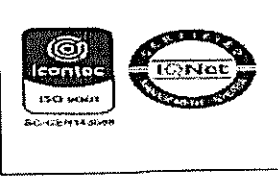
	MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL CONTRATO N° _____ 1416	 
---	---	--

COMO ABOGADO (A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE LA MOVILIDAD POR EL BELLO QUE QUEREMOS" DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BELLO.



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
Servicios	(80)	(11)	(16)	(00)	801111600

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA.


OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. 2. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, Informe final y cada que este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. 7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. 8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. 9. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. 10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:* 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Apoyar el análisis y dar respuesta de fondo a las tutelas que se presenten en la Inspección de Fiscalización Electrónica, como también, a los procesos derivados de los operativos de control vial realizados, cumpliendo el reparto diario asignado por el Supervisor del Contrato, tanto las recibidas en medio físico como digitales. 2. Apoyar la elaboración de respuestas a las diferentes peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD- que se instauren ante la Inspección de Fiscalización Electrónica, y le sean asignadas por el supervisor. 3. Apoyar al personal de planta en la celebración de audiencias, solicitadas por los presuntos infractores viales, en la Inspección de Fiscalización Electrónica. 4. Apoyar la proyección de los actos administrativos correspondientes a los operativos de control vial de la Inspección de

	<p align="center">MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL</p> <p align="center">CONTRATO N° _____ 1418</p>	
---	---	--

Fiscalización Electrónica. 5. Elaborar un reporte del estado y novedades que se presenten dentro de los procesos que cursen o han de cursar ante la Inspección de Fiscalización Electrónica diferentes instancias administrativas de ser solicitado por el supervisor del proceso, derivado de los operativos de control vial realizados. 6. Apoyar la elaboración de respuesta oportuna de los requerimientos de los órganos de control dirigidos a la Inspección de Fiscalización Electrónica, en los tiempos consagrados en la Ley, que le sean asignados. 7. Cumplir con el número de respuestas diarias de los derechos de petición que ingresan a la Inspección de Fiscalización Electrónica, que le sean asignados por el Supervisor del contrato. 8. Apoyar en seguimiento y cadena de custodia a los expedientes de las Tutelas y Derechos de Petición de la Inspección de Fiscalización Electrónica, hasta su archivo definitivo. 9. Rendir un informe mensual al supervisor designado sobre las actividades ejecutadas. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. 2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Definir las políticas de ejecución por parte del Municipio de Bello. 4. Ejercer la supervisión del presente contrato. 5. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. 6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad por COVID-19. 7. El supervisor designado por la secretaría, será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se estima en la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$9.625.000)**, los cuales se cancelarán en pagos parciales mensuales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$3.850.000)** o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). b) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. c) Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. d) El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen**



	<p align="center">MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL</p> <p align="center">CONTRATO N° <u>1476</u></p>	
---	--	--

según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente contrato será de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Municipio por medio de la Secretaría de Movilidad a través del supervisor designado y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:** Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos"*. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:



**MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERSONA NATURAL
CONTRATO N° _____**

1411

NUMERO CDP	FECHA	COD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
596	02/06/2023	843	9.20.218.79.243.1 8.10.2.3.2.02.02.0 08.01.336.0843.0 085190	RB RP D.E (Multas) Otros servicios relacionados con el empleo - Operativos y estrategias de control realizados	\$281.460.65 6	\$9.625.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adiciónen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011.




CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por LUIS ALBEIRO PEREIRA GRACIANO identificado con cédula 70.159.406, quien se desempeña como Inspector de Policía adscrito a la Inspección de Fiscalización electrónica de la Secretaría de Movilidad, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato". De igual manera, en el artículo 84 ídem, determina que los "supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento

	MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PERSONA NATURAL CONTRATO N° <u> </u> <i>E-14181</i>	 
---	---	--

del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Dando aplicación al artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha


Melissa Orrego *22 OCT 2023*
MELISSA ORREGO EUSSE
 Secretario(a) de Adulto Mayor
 Municipio de Bello

Simón Hinestroza
SIMON RAUL HINESTROZA PEREA
 Contratista

Elaboró:	María Cernia Tabares Rodríguez, Secretaria de Movilidad	Fecha:		
Revisó y aprobó:	MELISSA ORREGO EUSSE- Secretario(a) de Adulto Mayor	Fecha:		

60

2023102708116932143122764
 comunicaciones internas o memorandos
 octubre 27, 2023 8:31
 Radicado 2023-022764
 2023102708116932143122764



Alcaldía de Bello



MEMORANDU

1001

Bello, 26 de octubre de 2023

PARA: Andrés Camilo Montoya, Secretario Movilidad

DE: Camen Cecilia Escobar David, Secretaria Jurídica

ASUNTO: Contratos Legalizados

Me permito muy comedidamente remitirle el siguiente contrato el cual fue legalizado el 26 de octubre de 2023 y publicados en el SECOP

N°	CONTRATISTA
CONTRATO 1422 DE 2023	JONATHAN AGUDELO RESTREPO
CONTRATO 1416 DE 2023	SIMON RAUL HINESTROZA PEREA
CONTRATO 1406 DE 2023	JHONATAN FERNANDO CEBALLOS ALVAREZ
CONTRATO 0927 DE 2023	CINDY VANESSA GALLEGÓ PATIÑO
CONTRATO 1410 2023	DAISSY CATALINA MORENO LICONA

Así mismo, se le informa que este debe ser publicado por su secretaria en los términos establecidos en la plataforma de SIA Observa, y su organización conforme a las normas vigentes en materia de archivo.

Atentamente,

Atentamente,

Camen Cecilia Escobar David
 Secretaria Jurídica

Proyecto:	Nombre	Fecha
Duber Taborda Arzave	<i>[Signature]</i>	29.10.23
Revisado:	Camen Cecilia Escobar David Secretaria Jurídica	

Los areas terminas sus cambios que hacen necesario el documento y lo que lo hace ajustado a las normas de disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo el este responsabilidad lo presentamos para firma



69.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto: 1 3 Actualización de oficio		4 Número de formulario 14552679283			
5 Número de Identificación Tributaria (MIT) 1 1 5 2 4 5 5 3 3 2 6		6 DV		12 Dirección sede/mat. Impuestos de Tránsito	
14 Cuentas electrónicas					
IDENTIFICACIÓN					
24 Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión de legal		25 Tipo de documento Cédula de ciudadanía		26 Número de identificación 1 3 1 1 5 2 4 5 5 3 3 2	
27 Fecha inscripción 2 0 1 3 1 0 0 7		28 Lugar de expedición COLOMBIA		29 Departamento Antioquia	
30 Ciudad Municipio Medellín		31 Primer apellido HINESTROZA		32 Segundo apellido PEREA	
33 Primer nombre SIMON		34 Segundo nombre RAUL		35 Razon social	
36 Nombre comercial		37 Digna			
UBICACIÓN					
38 País COLOMBIA		39 Departamento Antioquia		40 Ciudad/Municipio Medellín	
41 Dirección principal CR 70 B 10 48		42 Correo electrónico simonraul256@hotmail.com		43 Código postal	
44 Teléfono 2 5 6 5 7 2 7		45 Teléfono 2		3 0 0 3 5 1 1 7 8 8	
CLASIFICACION					
Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46 Código 8 6 9 9		47 Fecha inicio actividad 2 0 1 7 1 0 3 1		48 Código 1	
49 Código 4 9		50 Fecha inicio actividad		51 Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
52 Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53 Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduanaeros					
54 Código					
Exportadores					
55 Forma					
56 Tipo					
57 Modo					
58 CPC					
59 CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se sujetará a su renovación.					
Para uso exclusiva de la DIAN					
59 Anular SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60 No. de Folios 0		61 Fecha 2019-05-30	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y exacta, en caso de constatar una omisión en alguno de sus datos sumarios o si se adelantaron los procedimientos administrativos sancionatorios o de saneamiento, según el caso. Mensaje del artículo 19.1.2.20 del Decreto 1475 de 2016. Firma del postulante.			62 Fecha de las verificaciones que la DIAN realice Firmas autorizadas		
			63 Nombre ACTUACION DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			64 Código		

MUNICIPIO DE BELLO
TESORERIA
COMPROBANTE DE EGRESO No. 235820

Beneficiario: HINESTROZA PEREA SIMON RAUL
NIT/C.C. 1.152.455.332,6 **Tel:** 6042565727
Fecha: 21/11/2023
Valor: 2.053.333 **No. Cheque:** 0

Facturas:
 2311171142

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
12928	Contrato N° 1416 De 2023. Prestación De Servicios Profesionales Como Abogado	2.053.333
VALOR TOTAL		2.053.333

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179	Honorarios	1.152.455.332,6	09	2.053.333	
NIIF	249054	Honorarios	1.152.455.332,6			2.053.333
SUMAS IGUALES					2.053.333	2.053.333

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249054	Honorarios	1.152.455.332,6		2.053.333	
NIIF	1110065505	3983-0002590-3 Recurso				2.053.333
SUMAS IGUALES					2.053.333	2.053.333

Valor en Letras DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C. *****

VICTOR HUGO BOLAÑOS HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

 Recibe

